UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 007 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 ENE. 2013

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 31º de la Ley Universitaria Nº 23733, el Consejo Universitario es el órgano de dirección superior, de promoción y de ejecución de la universidad. Esta integrado por el Rector, los Vicerrectores, los Decanos de las Facultades y, en su caso el de la Escuela de Posgrado; por representantes de los estudiantes, cuyo número es el de un tercio del total de los miembros del Consejo, y por representantes de los graduados;

Que, los Decanos de las Facultades harán uso de vacaciones a partir del 14 de enero al 01 de marzo de 2013, según la Resolución del Consejo Universitario Nº 006-2013-UNSCH-CU, lo que sustenta la necesidad de autorizar al Rector la atención de los asuntos académicos y administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127º, literal v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de enero de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que atienda los asuntos académicos-administrativos de competencia del Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al mismo, por el periodo comprendido del 09 de enero al 01 de marzo 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Vicepresidente

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General